

**INFORME/SE/06/2025**

**Informe que rinde el Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, con relación a las Resoluciones dictadas por el Tribunal Electoral del Estado de Puebla, dentro del periodo comprendido del veinticuatro de mayo al veintitrés de junio de dos mil veinticinco**

De conformidad con lo dispuesto por la fracción VII del artículo 93 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, es atribución de la Secretaría Ejecutiva informar al Consejo General del Instituto Electoral del Estado sobre las Resoluciones dictadas por el Tribunal Electoral del Estado de Puebla; por lo que, en acatamiento a la disposición legal en cita, se rinde el siguiente:

### Informe

**Dentro del periodo comprendido del veinticuatro de mayo al veintitrés de junio de dos mil veinticinco, se informa que el Tribunal Electoral del Estado de Puebla, resolvió veinticinco Asuntos Especiales; y ocho Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía; en sesiones públicas de seis, diez, diecinueve y veinte de junio de dos mil veinticinco, de acuerdo a lo siguiente:**

Número de Expediente	Promovente / Parte Denunciante	Autoridad Responsable / Parte Denunciada	Acto Impugnado / Acto Denunciado	Puntos Resolutivos	Fecha de Resolución
TEEP-AE-117/2024	Partido Revolucionario Institucional	Beatriz Sánchez Galindo y otros	Presunta colocación de una lona en un lugar prohibido y que excede las dimensiones permitidas por la normativa de la materia	Único. Se declara la inexistencia de las infracciones denunciadas.	06 de junio de 2025
TEEP-AE-154/2024	Dato Protegido	Oscar Isauro López Romero y otro	Supuesta utilización indebida de menores de edad en propaganda electoral	Primero. Es inexistente la vulneración a las reglas de difusión de propaganda político-electoral, en detrimento del interés superior de niñas, niños y/o adolescentes, derivada del uso indebido de imágenes de menores de edad atribuida al denunciado. Segundo. Es inexistente la infracción atribuida al Partido Político Movimiento Ciudadano.	06 de junio de 2025
TEEP-AE-174/2024	Partido Acción Nacional	José Chedraui Budib y otros	Presunta colocación de una lona en un lugar prohibido y que excede las dimensiones permitidas por la normativa de la materia	Primero. Se declara la inexistencia de la infracción denunciada, en términos de lo estudiado en la sentencia. Segundo. Se <i>conmina</i> al Instituto Electoral del Estado para actuar con diligencia y prontitud dentro de los procedimientos sancionadores que sean de su conocimiento.	06 de junio de 2025
TEEP-AE-009/2025	Dato Protegido	María de Lourdes Martínez García y otro	Comisión de supuestos actos anticipados de precampaña y campaña, así como el presunto uso indebido de recursos públicos y promoción personalizada	Único. Se declara la inexistencia de las infracciones denunciadas, en términos de lo razonado en la resolución.	06 de junio de 2025
TEEP-AE-028/2025	Dato Protegido	Pedro Tepole Hernández	Presunta promoción personalizada y uso indebido de recursos públicos	Único. Se declara la inexistencia de las infracciones denunciadas.	06 de junio de 2025
TEEP-AE-034/2025	Partido Acción Nacional	Viridiana Lozano Ortiz y otros	Supuesta difusión de encuestas durante el periodo de veda electoral	Primera. Se declara la inexistencia de la infracción denunciada. Segunda. Se revocan las medidas cautelares en tutela preventiva que determinó la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral.	06 de junio de 2025
TEEP-AE-063/2025	Partido Revolucionario Institucional	Valerio Escorcía Calva y otro	Comisión de supuestos actos anticipados de campaña y uso indebido de recursos públicos	Único. Se declara la inexistencia de las infracciones denunciadas, en términos de lo razonado en la resolución.	06 de junio de 2025
TEEP-AE-104/2025	Partido Político Morena	Armando Martínez González y otros	Presunta difusión de propaganda electoral en la red social "Facebook" durante la veda electoral	Único. Se declara la inexistencia de las infracciones denunciadas, en términos de lo razonado en la resolución.	06 de junio de 2025
TEEP-AE-115/2025	Partido Político Morena	José Alejo González Carreón y otros	Presunta promoción personalizada y uso indebido de recursos públicos	Único. Se declara la inexistencia de las infracciones denunciadas, en términos de lo razonado en la resolución.	06 de junio de 2025

Número de Expediente	Promovente / Parte Denunciante	Autoridad Responsable / Parte Denunciada	Acto Impugnado / Acto Denunciado	Puntos Resolutivos	Fecha de Resolución
TEEP-JDC-040/2025 y TEEP-JDC-046/2025 Acumulados	Griselda Cuatlahue Portada	Comisión Plebiscitaria de Juntas Auxiliares 2025-2028 del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla y otra	Resultados del Cómputo Final, la Declaración de Validez de la Elección y la entrega de la Constancia de Mayoría de la elección por plebiscito de miembros de la Junta Auxiliar de la Resurrección Puebla	Único. Se declaran infundados los agravios y, en consecuencia, se confirman los resultados del Cómputo Final, la Declaración de Validez de la Elección y la entrega de la Constancia de Mayoría de la elección por plebiscito de miembros de la Junta Auxiliar de la Resurrección, Puebla.	10 de junio de 2025
TEEP-JDC-066/2025	Dato Protegido	Comisión Permanente de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral del Estado de Puebla	Resolución de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral del Estado por la cual se desechó un escrito de queja dentro de un Procedimiento Especial Sancionador	Único. Se confirma la Resolución impugnada, emitida por la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral del Estado de Puebla, en el expediente SE/PES/BEIR/022/2025.	19 de junio de 2025
TEEP-AE-075/2024	Partido Acción Nacional	José Chedraui Budib y otro	Comisión de presunta promoción personalizada y de supuestos actos anticipados de precampaña y campaña	Primero. Se declara la inexistencia de la promoción personalizada atribuida al denunciado. Segundo. Se declara la existencia de los actos anticipados de campaña y la culpa in vigilando atribuida a los denunciados, conforme a lo referido en los considerandos séptimo y octavo. Tercero. Se impone a los denunciados una amonestación pública, ello en razón de lo establecido en la sentencia. Cuarto. Se ordena dar vista, en términos del considerando octavo.	20 de junio de 2025
TEEP-AE-098/2024	Dato Protegido	Hipócrita Lector y otros	Comisión de conductas que presuntamente podrían constituir Violencia Política en contra de las Mujeres por Razón de Género	Primero. Se declara la inexistencia de la conducta denunciada. Segundo. Se revocan la medida cautelar y de protección, otorgadas por la autoridad instructora, de conformidad con lo ordenado en el último apartado del fallo.	20 de junio de 2025
TEEP-AE-102/2024	Partido Acción Nacional	José Chedraui Budib y otros	Supuesta colocación indebida de propaganda electoral en equipamiento urbano o infraestructura pública	Primero. Se declara la existencia de las infracciones atribuidas a los denunciados conforme a lo referido en los considerandos séptimo y octavo. Segundo. Se impone a los denunciados una amonestación pública, ello en razón de lo establecido en la sentencia. Tercero. Se ordena dar vista, en términos del considerando octavo.	20 de junio de 2025
TEEP-AE-152/2024	Dato Protegido	Óscar Isauro López Romero y otro	Supuesto uso indebido de menores de edad en propaganda electoral	Primero. Es existente la vulneración a las reglas para la difusión de propaganda política en detrimento del interés superior de niñas, niños y adolescentes derivado del uso indebido de imágenes de personas menores de edad en propaganda electoral por parte del denunciado. Segundo. Se declara la existencia de la omisión al deber de cuidado por parte del partido político Movimiento Ciudadano. Tercero. Se confirma la Resolución de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral del Estado.	20 de junio de 2025

**INFORME/SE/06/2025**

Número de Expediente	Promoviente / Parte Denunciante	Autoridad Responsable / Parte Denunciada	Acto Impugnado / Acto Denunciado	Puntos Resolutivos	Fecha de Resolución
TEEP-AE-167/2024	Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral	Medio de Comunicación "Exclusivas Puebla"	Supuesta publicación en redes sociales de Encuestas de Salida antes del cierre de casillas el día de la Jornada Electoral	Primero. Se declara la existencia de la infracción denunciada. Segundo. Se impone al denunciado una amonestación pública y se instruye al Secretario General de Acuerdos, dé cumplimiento al punto doce de la sentencia.	20 de junio de 2025
TEEP-AE-200/2024	Dato Protegido	Óscar Isauro López Romero y otro	Supuesto uso indebido de menores de edad en propaganda electoral	Primero. Es existente la vulneración a las reglas para la difusión de propaganda política en detrimento del interés superior de niñas, niños y adolescentes derivado del uso indebido de imágenes de personas menores de edad en propaganda electoral por parte del denunciado. Segundo. Se declara la existencia de la omisión al deber de cuidado por parte del partido político Movimiento Ciudadano. Tercero. Se confirma la Resolución de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral del Estado.	20 de junio de 2025
TEEP-AE-259/2024	Dato Protegido	José Cruz Sánchez Rojas	Comisión de presuntos actos anticipados de campaña y supuesto uso indebido de menores de edad en propaganda electoral	Primero. Se declara la inexistencia de las conductas denunciadas, conforme a lo referido en el fallo. Segundo. Se revocan las medidas cautelares concedidas por la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral del Estado.	20 de junio de 2025
TEEP-AE-043/2025	Dato Protegido	Armando Ruiz Solís y otros	Comisión de supuestos actos anticipados de campaña, promoción personalizada y uso indebido de recursos públicos	Primero. Se declara la inexistencia de las infracciones consistentes en uso indebido de recursos públicos y proselitismo en días y horas laborales. Segundo. Se declara la existencia de las infracciones atribuidas al denunciado consistentes en promoción personalizada, actos anticipados de campaña, vulneración a los principios de imparcialidad y equidad, así como culpa in vigilando atribuida al partido político Morena, en consecuencia, se impone a los denunciados una amonestación pública, en términos de lo establecido en el punto sexto de la sentencia. Tercero. Se instruye al Secretario General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Puebla, para que realice las acciones precisadas en el fallo.	20 de junio de 2025
TEEP-AE-052/2025	Partido Político Morena	Eduardo Rivera Pérez	Supuesta colocación indebida de Propaganda Electoral en Equipamiento Urbano	Único. Se instruye al Secretario General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Puebla, de cumplimiento al punto cuatro de la sentencia.	20 de junio de 2025
TEEP-AE-056/2025	Partido Verde Ecologista de México	Mari Carmen Pineda Raygoza y otros	Supuesto uso indebido de recursos públicos	Único. Se declara la inexistencia de las infracciones objeto de la denuncia.	20 de junio de 2025

**INFORME/SE/06/2025**

Número de Expediente	Promovente / Parte Denunciante	Autoridad Responsable / Parte Denunciada	Acto Impugnado / Acto Denunciado	Puntos Resolutivos	Fecha de Resolución
TEEP-AE-058/2025	Partido Político Movimiento Ciudadano	Armando Ruiz Solís	Comisión de supuestos actos anticipados de precampaña y campaña, así como de presunta promoción personalizada	<p>Primero. Se declara la existencia de las infracciones denunciadas, en consecuencia, se impone al denunciado una amonestación pública, en términos de lo establecido en el punto seis de la sentencia.</p> <p>Segundo. Se instruye al Secretario General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Puebla para que realice las acciones precisadas en el fallo.</p>	20 de junio de 2025
TEEP-AE-076/2025	Partido Político Morena	Eduardo Rivera Pérez y otros	Supuesto uso indebido de menores de edad en propaganda electoral	<p>Primero. Se declara la existencia de las conductas denunciadas y se impone una amonestación pública a los denunciados en términos de lo precisado en los considerandos sexto y séptimo de la sentencia.</p> <p>Segundo. Se confirma la resolución de medidas cautelares dictada por la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral del Estado en el presente asunto.</p> <p>Tercero. Se instruye al Secretario General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Puebla para que realice las acciones encomendadas.</p>	20 de junio de 2025
TEEP-AE-095/2025	Dato Protegido	Pedro Tepole Hernández y otro	Supuesto uso indebido de símbolos religiosos en propaganda electoral	<p>Primero. Se declara la inexistencia de las infracciones atribuidas a los denunciados conforme a lo referido en el fallo.</p> <p>Segundo. Se confirma la Resolución de medidas cautelares.</p>	20 de junio de 2025
TEEP-AE-105/2025	Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Puebla	Partido Político Morena	Comisión de supuestos actos anticipados de campaña	Único. Se declara la inexistencia de la infracción denunciada, en términos de lo razonado en la resolución.	20 de junio de 2025
TEEP-AE-108/2025	Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Puebla	Partido Político Acción Nacional y otros	Comisión de supuestos actos anticipados de campaña	Único. Se declara la inexistencia de la infracción denunciada, en términos de lo razonado en la resolución.	20 de junio de 2025
TEEP-AE-111/2025	Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Puebla	Otrora Partido Político de la Revolución Democrática	Comisión de supuestos actos anticipados de campaña	Único. Se declara la inexistencia de la infracción denunciada, en términos de lo razonado en la resolución.	20 de junio de 2025
TEEP-JDC-202/2024	Dato Protegido	Ayuntamiento de Tlaltlauquitepec, Puebla	Supuesta omisión de otorgar la remuneración a una ciudadana entonces Regidora, correspondiente al ejercicio de su cargo, así como la disminución del mismo; y la presunta omisión de convocarla a diversas sesiones de cabildo	<p>Primero. Se califica como parcialmente fundado el motivo de disenso expuesto por la promovente de conformidad con lo estudiado en la sentencia.</p> <p>Segundo. Se ordena al Ayuntamiento de Tlaltlauquitepec, Puebla y al Secretario General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Puebla, den cumplimiento a lo ordenado en el apartado de efectos de la ejecutoria.</p>	20 de junio de 2025

**INFORME/SE/06/2025**

Número de Expediente	Promoviente / Parte Denunciante	Autoridad Responsable / Parte Denunciada	Acto Impugnado / Acto Denunciado	Puntos Resolutivos	Fecha de Resolución
TEEP-JDC-028/2025	Dato Protegido	Ayuntamiento del Municipio de Molcaxac, Puebla y otra	Supuesta omisión del Ayuntamiento de Molcaxac de reconocer una elección por asamblea comunitaria y de dar contestación a un escrito por el cual se solicitó dicho reconocimiento y la expedición de las credenciales correspondientes	Primero. Se califican como infundados los agravios señalados por la parte actora, de conformidad a lo estudiado en los considerandos noveno y décimo de la sentencia. Segundo. Se vincula a las Autoridades señaladas, procedan conforme al apartado de efectos precisado en el considerando décimo primero de la resolución.	20 de junio de 2025
TEEP-JDC-059/2025	Dato Protegido	Comisión de Orden y Disciplina Intrapartidista del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional	Resolución dictada en el expediente CODICN-PS-013/2023 por la Comisión de Orden y Disciplina Intrapartidista del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional	Único. Se declaran infundados los agravios estudiados en el apartado siete de la sentencia y, en consecuencia, se confirma la resolución impugnada.	20 de junio de 2025
TEEP-JDC-060/2025 y TEEP-JDC-061/2025 Acumulados	Dato Protegido	Consejo General del Instituto Electoral del Estado	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado por el que se pronunció respecto a la procedencia de los avisos de intención presentados por diversas organizaciones ciudadanas, con motivo del procedimiento de constitución y registro de nuevos partidos políticos locales, identificado con clave alfanumérica CG/AC-0042/2025	Primero. Se acumula el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de clave TEEP-JDC-061/2025, al diverso TEEP-JDC-060/2025, en términos del considerando segundo de la sentencia. Segundo. Se declaran inoperantes e infundados, los agravios formulados por las partes actoras; y en consecuencia, se confirma, en la parte que fue controvertida, el Acuerdo impugnado, en términos del fallo.	20 de junio de 2025
TEEP-JDC-065/2025	René Chumacero Martínez y otro	Comisión Plebiscitaria de Juntas Auxiliares 2025-2028 del Ayuntamiento de Puebla	Resolución emitida por la Comisión Plebiscitaria de Juntas Auxiliares 2025-2028 del Ayuntamiento de Puebla, así como el cómputo y declaración de validez del proceso plebiscitario de la Junta Auxiliar de la Libertad, perteneciente al Municipio de Puebla	Único. Se declaran inoperantes e infundados los agravios estudiados en la sentencia y en consecuencia se confirma la resolución controvertida.	20 de junio de 2025

**Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza  
a veinticuatro de junio de dos mil veinticinco**



**Lcdo. Jorge Ortega Pineda  
Secretario Ejecutivo del  
Instituto Electoral del Estado**

